



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CORDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE DENUNCIADA:** JOSÉ ANTONIO JIMENEZ GUTIERREZ

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/36/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de representante propietario del partido político movimiento ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral Del Estado De Campeche, contra **“DIVERSOS ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, USO DE RECURSOS PUBLICOS Y DE PROGRAMACIÓN ELECTORAL EN MEDIOS DIVERSOS A LOS DE RADIO Y TELEVISIÓN...(sic)”**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintisiete de agosto de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de agosto del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ  
ACTUARIA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE





**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/36/2024.

**ACTOR:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONA RESPONSABLE:** JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR ACTOS PROSELITISTAS, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO DE RECURSOS PÚBLICOS" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos habilitada<sup>1</sup> del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1787/2024, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se da cumplimiento a requerimiento y se envía expediente TEEC/PES/36/2024*" (*sic*); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintiséis de agosto de la presente anualidad, a las 20:30 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

<sup>1</sup> Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



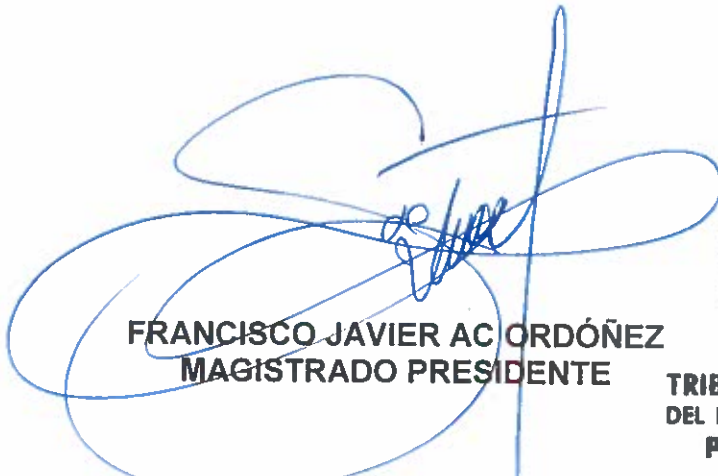
**SEGUNDO:** Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha quince de agosto de la presente anualidad, en su punto SEGUNDO emitido por el magistrado presidente e instructor, quédese en esta magistratura de nueva cuenta el presente expediente para los tramites jurisdiccionales correspondientes, de conformidad con los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 *ter* y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII y 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta a mi ponencia, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**



  
ALEJANDRA MORENÓ LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (27 de agosto de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste. 